

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

MORALZARZAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Moralzarzal, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2020, ha aprobado provisionalmente la ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas y veladores de hostelería en el período de limitaciones impuesto por el estado de alarma sanitaria COVID-19.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la ordenanza se expone al público por plazo de treinta días al objeto de presentación de alegaciones y sugerencias.

La ordenanza se considerará definitivamente aprobada sin más trámite, en el supuesto de no presentarse alegaciones o sugerencias en el trámite de información pública.

Moralzarzal, a 5 de junio de 2020.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(03/12.135/20)

